

PRESENTACIÓN DEL *AFD* 2020

El volumen XXXVI (nueva época) del Anuario de Filosofía del Derecho incluye en la primera sección algunas de las ponencias que fueron presentadas en las XXVII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política (SEFJP) celebradas en la Universidad de Valladolid, los días 6 y 7 de mayo de 2019, bajo el tema «Debates en el modelo democrático y en el Estado de Derecho». El Anuario de Filosofía del Derecho acude nuevamente a la cita con la tradición de recoger aquellos debates que se presentan bianualmente en dichas jornadas. En consecuencia, esta revista, publicada por el Ministerio de Justicia y respaldada académicamente por la mencionada sociedad, continúa promoviendo el papel crucial de la filosofía jurídica y política como disciplina académica y, al mismo tiempo, deja constancia del fructífero producto de reunir a especialistas de este campo de conocimiento para exponer y difundir los resultados de sus investigaciones. El Anuario constituye, sin duda, una plataforma idónea para difundir las innovaciones y avances en esta especialidad, con el valor añadido que supone encuadrarse en el marco de la SEFJP y nutrirse de sus relaciones con otras sociedades nacionales e internacionales.

En esta ocasión, en este primer apartado, se integran trabajos de diferentes profesores y profesoras bajo el tema general de las jornadas. En estos estudios se abordan cuestiones que invitan a un diálogo abierto sobre cuestiones como el peso de los derechos humanos desde la doble consideración de que toda sociedad es un tejido de textos entre los que el jurídico ocupa un papel destacado y la idea de que cada vez más nuestra sociedad tiende a identificarse con el mercado, como analiza el trabajo de María José González Ordovás. El papel de las nuevas derechas y la libertad de enseñanza, con especial atención a los recientes casos de Brasil y Alemania, es el eje vertebrador del trabajo de Mario G. Losano. Por su parte, la aportación de Ana María Marcos del Cano, analiza la doble naturaleza del derecho a la educación, tanto

como derecho de libertad como derecho de prestación, ahondando en esa cuestión como base de una igualdad efectiva y real. Antonio Manuel Peña Freire propone una reflexión sobre la existencia de una constitución del Estado de derecho formada por un conjunto de valores y principios sustancialmente morales y originariamente jurídicos, que están en relación con dimensiones constitutivas del derecho y no con exigencias contingentes planteadas al mismo desde una moralidad externa. Esta parte se cierra con una revisión sobre el debate entre el positivismo legalista y el neoconstitucionalismo, con la propuesta de Sonia Esperanza Rodríguez Boente, que se alinea con el positivismo legalista como una teoría que permite defender en mayor medida el principio de imperio de la ley y la libertad humana.

El segundo de los apartados de este volumen dedicado a los Estudios de Teoría y de Filosofía del Derecho contiene catorce artículos que dan buena cuenta de los múltiples ámbitos de atención del área de conocimiento y de la riqueza de las investigaciones que desde ella se generan. La gran variedad de trabajos que se recogen en esta sección se ocupa de temas de actualidad como la justicia transicional desde un enfoque restaurativo de Emilia Bea Pérez; el marketing político y el fenómeno de la desinformación en el contexto electoral de Ana Garriga Domínguez, el derecho a la salud de Carlos Lema Añón y el modelo parlamentario de protección de derechos como alternativa al modelo judicial de Ramón Ruiz Ruiz. De igual modo, se recogen contribuciones que provienen de enfoques y perspectivas distintas con el propósito de facilitar una reflexión y un intercambio enriquecedor sobre cuestiones atinentes a aspectos de la cultura jurídica moderna como el fenómeno de la *Escritura de la Ley* y sus marcas, y su borrado o *desescritura* en el trabajo de José Calvo González; la capacidad generativa del derecho para dar respuesta a problemas, si como mantiene Jesús Ignacio Martínez García responder es en mayor o menor medida inventar; y sobre la teoría del derecho centrada en la tríada vida-historia-política según la propuesta de Daniel García López.

Otro bloque de estudios, en esta segunda parte, lo integran aquellos que establecen una conexión entre la filosofía del derecho y la filosofía política, y otras disciplinas, en este caso el derecho penal, mostrando así la riqueza del intercambio y la interconexión entre materias con importantes vínculos. Entre ellos se encuentra el artículo relativo a la negación práctica de la doble naturaleza jurídica de la legalidad penal de María Perandones Alarcón, y el trabajo sobre la corrupción como delito en el pensamiento del siglo xx y su conformación ideológica en el siglo pasado de Manuel Luis Ruiz Morales. Asimismo, es oportuno destacar las contribuciones que proponen una relectura de algunos autores clásicos como Platón, Grocio, Hobbes, Locke, Kant o Marx, y de postulados teóricos menos conocidos de la historia del pensamiento jurídico en el ámbito de la filosofía del derecho y la filosofía política. Aquí se incluyen aportaciones como la de Jorge Greco Blanco sobre el filósofo-rey y el imperio de la ley, analizando las aportaciones de Pla-

tón al *rule of law*; José López Hernández a propósito de la teoría pura del Estado de Kant; Raquel Lucía Pérez Bitro que ahonda en los precursores de la concepción kantiana de la paz; Eugenio Munielo Paz acerca del derecho público y privado en el pensamiento de Marx; y Jorge Urdanoz Gauza entorno a la evolución del principio de mayoría en la modernidad con referencias a Grocio, Hobbes y Locke.

Por otra parte, bajo el rótulo de crítica bibliográfica se presenta un conjunto de reflexiones sobre libros dedicados a materias filosófico-jurídicas o afines que quiere ser una invitación a la lectura atenta y a la reflexión crítica. Se recogen seis reseñas sobre publicaciones que reflejan la pluralidad de intereses de las y los lectores. Como viene siendo práctica habitual de nuestra revista, en estas recensiones se ha tratado de reflejar, aunque sea parcialmente, la producción literaria iusfilosófica con la finalidad de ir consolidando un espacio de referencia en el que encontrar publicaciones de relevancia.

En la sección destinada a las noticias se dan a conocer algunas actividades académicas sobre filosofía jurídica y política. Entre ellas se recoge la crónica de las mencionadas XXVII Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, que se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid durante los días 6 y 7 de mayo de 2019, de las que da cuenta Javier García Medina; la referencia al II.º Simposio Internacional *La Cultura literaria del Derecho*, cuyos ejes temáticos fueron en esta ocasión ‘Escritura, Derecho, Memoria’, organizado por la Cátedra Abierta de Derecho y Literatura de la Universidad de Málaga, coordinada desde el Área de Filosofía del Derecho de su Facultad de Derecho, los días 18 y 19 de octubre 2019, que nos comenta Cristina Morales Segura; y el resumen del VI Congreso El Tiempo de los Derechos, organizado por la Red «El Tiempo de los Derechos», que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, los días 4 y 5 de noviembre de 2019 que refiere Rafal de Asís Roig.

La sección dedicada a las necrológicas pretende, una vez más, ser un homenaje a profesores que han dejado tras ellos un importante legado, una significativa herencia intelectual y académica. En esta ocasión el recuerdo al profesor Amedeo Giovanni Conte, catedrático emérito de Filosofía del Derecho en la Universidad de Pavía y socio de la Accademia Nazionale dei Lincei (departamento de Ciencias Morales) nos lo brinda Paolo di Lucia; y la memoria del profesor Werner Krawietz, catedrático emérito de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica de la Westfälische Wilhelms Universität de Münster se evoca por María José García Salgado.

Finalmente quisiera mostrar, una vez más, mi agradecimiento al Consejo Asesor, al Consejo de Redacción y a todas aquellas personas que de una u otra manera, con sus trabajos o evaluaciones, han colaborado en este número, todas ellas hacen posible que el Anuario sea una revista de referencia en el ámbito iusfilosófico. Asimismo, me gustaría terminar esta nota introductoria con una invitación abierta a participar

en este foro que es el Anuario de Filosofía del Derecho, con contribuciones capaces de incidir de forma crítica y rigurosa en temas fundamentales y de evidenciar la gran riqueza del área de conocimiento.

Enero 2020

ÁNGELES SOLANES CORELLA
Directora del AFD